

Santiago, 28 de julio de 2020

HECHO ESENCIAL POTASIOS DE CHILE S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 1086

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero <u>Presente</u>

Ref.: Colocación de Acciones de Pago e Inicio Periodo de Opción Preferente.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (la "Sociedad"), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la "Junta"), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1096:

El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy acordó:

- 1) Colocar y ofrecer en el primer periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la cantidad de 393.612.256 acciones de pago Serie A y de 26.222.475 acciones de pago Serie B (en adelante, ambas acciones de pago Serie A y Serie B, las "Acciones Ofrecidas"), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta.
- 2) Dar inicio el día 12 de agosto de 2020 al primer periodo de opción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas. Este primer periodo tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 10 de septiembre de 2020.



- 3) De conformidad con la delegación efectuada por la Junta, fijar el precio de colocación de señaladas 393.612.256 Acciones Ofrecidas de la Serie A y de las señaladas 26.222.475 Acciones Ofrecidas de la Serie B, en la suma de \$79,200 (setenta y nueve coma dos cero cero pesos) por acción Serie A, y de \$85,500 (ochenta y cinco coma cinco cero cero pesos) por acción Serie B. Se dejó constancia que, de conformidad con lo acordado por los accionistas en la Junta, dicho precio corresponde: (A) para las Acciones Ofrecidas de la Serie A, al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones Serie A de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (en conjunto, las "Bolsas"), correspondiente a los 30 días corridos anteriores a esta fecha, es decir, entre el 28 de junio de 2020 y el 27 de julio de 2020, calculado como el monto total de la respectiva acción Serie A de la Sociedad transado en pesos en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados dividido por el número total de las acciones Serie A de la Sociedad transadas en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados, con un descuento del 10%; y (B) para las Acciones Ofrecidas de la Serie B, al último precio de cierre que registró la acción Serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, el cual correspondió al día 24 de abril de 2019, con un descuento del 10%.
- 4) Aprobar que la Sociedad suscriba y pague acciones de pago emitidas por su coligada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con cargo al aumento de capital de dicha sociedad acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2020, hasta por la cantidad de acciones que le sean ofrecidas preferentemente a la Sociedad, pudiendo suscribir y pagar dichas acciones en una o en diversas oportunidades dentro del respectivo periodo de suscripción preferente de la mismas, según la disponibilidad de caja de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ricardo Moreno

Gerente General Potasios de Chile S

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores